



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 3480 *Aprobación provisional de la ordenanza municipal de aplazamientos y fraccionamientos de pago*

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de los puntos siguientes:

- Aprobación de la Ordenanza Municipal de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Sencelles, 15 de marzo de 2016

**El Alcalde,**  
JOAN CARLES VERD CIRER

